



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las once horas con ocho minutos del dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JIN-471/2021 y su acumulado JIN-472/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Alfonso Medina Reyes**, en su calidad de candidato propietario a regidor número dos de la planilla por el Partido Movimiento Ciudadano, en contra de la resolución de la Asamblea Municipal de Juárez del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, de clave **IEE/AM037/113/2021**, en relación con la asignación de regidores por el principio de representación proporcional; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

JUICIO DE INCONFORMIDAD. EXPEDIENTES: JIN-471/2021 Y SU ACUMULADO JIN-472/2021. ACTOR: ALFONSO MEDINA REYES Y PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO. AUTORIDAD RESPONSABLE: ASAMBLEA MUNICIPAL DE JUAREZ DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA. MAGISTRADO PONENTE: JULIO CÉSAR MERINO ENRÍQUEZ. SECRETARIADO: SAMANTHA DOMÍNGUEZ PROA Y ROBERTO LUIS RASCÓN MALDONADO. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO. 1. ANTECEDENTES. 2. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. 3. REQUISITOS DE PROCEDENCIA. 4. SÍNTESIS DEL AGRAVIO. 5. ESTUDIO DE FONDO. RESUELVE. PRIMERO. SE CONFIRMA, EN LO QUE FUE MATERIA DE IMPUGNACIÓN EL ACTO COMBATIDO. SEGUNDO. SE SOLICITA AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, NOTIFIQUE EL PRESENTE FALLO A LA ASAMBLEA RESPONSABLE. NOTIFÍQUESE, EN TÉRMINOS DE LEY. DEVUÉLVANSE LAS CONSTANCIAS QUE CORRESPONDAN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. ASÍ LO RESOLVIERON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA MAGISTRADA Y MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, CON EL VOTO CONCURRENTES DEL MAGISTRADO JACQUES ADRIÁN JÁCQUEZ FLORES. EL SECRETARIO GENERAL DA FE QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE FIRMA DE MANERA AUTÓGRAFA Y ELECTRÓNICA.

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General